

feridas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en las Compañías Móviles de Instructores de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, con efectividad del 15 de abril próximo, día siguiente al en que cumple la licencia reglamentaria que le fué concedida.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 3 de enero de 1966.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 3 de enero de 1966 por la que se nombra a don Elías Maho Sicacha Médico Director del Servicio Sanitario de la Guinea Ecuatorial.*

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Licenciado en Medicina y Cirugía don Elías Maho Sicacha, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha, tenido a bien nombrarle Médico Director del Servicio Sanitario de la Guinea Ecuatorial, en cuyo cargo percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias, con imputación al presupuesto de la Administración autónoma de los mencionados territorios, cesando en el que venía desempeñando en el expresado Servicio Sanitario.

Lo que comunico a V. I. para su debido conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 3 de enero de 1966.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 8 de enero de 1966 por la que se nombra al Capitán de Infantería don José Barbadillo Nocea Adjunto de primera de los Servicios de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara.*

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Capitán de Infantería don José Barbadillo Nocea, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrarle Adjunto de primera de los Servicios de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara, en cuyo cargo percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias con imputación al presupuesto de dicha Provincia, cesando en el que venía desempeñando en los expresados Servicios de Información y Seguridad.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos precedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 8 de enero de 1966.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del Teniente del Cuerpo de Policía Armada don Antonio Pinacho Triguero.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 27 de febrero de 1966, en que cumplirá la edad señalada para el retiro en el artículo cuarto de la Ley de 5 de abril de 1952, aplicable en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la también Ley de 8 de marzo de 1941, del Teniente del Cuerpo de Policía Armada don Antonio Pinacho Triguero, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señala-

miento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1966.—El Director general, Eduardo Blanco

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1966.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

*Personal que se cita*

Policía don Florentino Fernández Cadalso.  
Idem don Dionisio Justo Chamadoira.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 8 de enero de 1966 por la que se acepta la renuncia como Director de la Escuela Profesional de Comercio de Valladolid a don Emilio Casares Herrero.*

Ilmo. Sr.: Vistas las razones expuestas por don Emilio Casares Herrero.

Este Ministerio ha resuelto acaptarle la dimisión que presenta al cargo de Director de la Escuela Profesional de Comercio de Valladolid, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de enero de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*ORDEN de 12 de enero de 1966 por la que se nombra Inspector general, Vicepresidente del Consejo de Minería y Metalurgia, a don Ramón María Cerero Blanco.*

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Inspector general, Vicepresidente del Consejo de Minería y Metalurgia, por jubilación en 10 del corriente mes del ilustrísimo señor don Ricardo Espina Almansa, que lo desempeñaba, este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el referido cargo al Ingeniero del Cuerpo de Minas, en quien concurren las condiciones exigidas para ello en el párrafo primero del artículo 3.º del Decreto 2617/1963, de 10 de octubre, ilustrísimo señor don Ramón María Cerero Blanco.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1966.—P. D., Angel de las Cuevas.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.